



REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Salud Pública

y Bienestar Social

RESOLUCION S.G.N.º 365

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES.

Asunción, 25 de agosto de 1995

VISTA:

La nota presentada por la Dirección de Enfermedades No Transmisibles, en la cual solicita sea declarado de Interés Institucional el PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social apoya la realización de programas de esta naturaleza que permitirán actualizar los conocimientos acerca de los avances de la ciencia en el campo de la Diabetes,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de Interés Institucional el PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES, ejecutado por la Unidad Control de Diabetes de la Dirección de Enfermedades No Transmisibles conjuntamente con la Sociedad Paraguaya de Diabetología.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Andrés Vidovich Morales

ANDRES VIDOVICH MORALES
MINISTRO

/mag

RECIBI EN SECRETARIA: Día VIERNES; 25/08/95, siendo las 08:30 hs.

NOTA RECIBIDA Nº 029/95 WALTER

Walter

Dra. MIRYAM OLGA AYALA RAMIREZ
Directora
Dirección Enfermedades no Transmisibles
Vº. Bº.